



PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE
RÍOS

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer **DECLARA** su repudio ante el voto en contra de la Argentina en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas destinada a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres, en particular las vinculadas a los entornos digitales el pasado 14 de Noviembre.

Silvia del Carmen Moreno.

AUTORA



Fundamentos

Según informe de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas y generalizadas del mundo. Se calcula que, a nivel global, casi una de cada tres mujeres han sido víctimas de violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida.

En 2023, alrededor de 51.100 mujeres y niñas de todo el mundo murieron a manos de sus parejas u otros miembros de su familia. Es decir, se asesinó a una mujer cada 10 minutos.

En Argentina la violencia de género es una de las problemáticas más urgentes, con un femicidio cada 32 horas y el 70% de las mujeres habiendo experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.

Argentina, ha sido pionera en la región, incorporando a su bloque de constitucionalidad varios tratados internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1980; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en 1996. Además, Argentina ha implementado diversas leyes que protegen a las mujeres, entre las cuales; Ley 26.485, que establece la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; Ley 26.743, que establece la identidad de género; Ley 27.412, que establece la paridad de género en ámbitos de representación política; Ley 27.499, que establece la capacitación obligatoria en género para las personas que integran

los tres poderes del Estado (Ley Micaela), la que por cierto, tiene su origen en el lamentable femicidio de Micaela Garcia ocurrido en nuestra provincia.

Nuestra provincia no se queda atrás en el reconocimiento de la importancia de las cuestiones vinculadas a la protección de la mujer y de la diversidad de género. Tal es así que podemos mencionar, los artículos 17, 20, y 66 de la Constitución Provincial; Ley N° 9.501 – Creación del Sistema Provincial de Salud Sexual y Reproductiva; Ley N° 10.496 – Creación del Consejo de Prevención de las Violencias; Ley N° 10.509 – Área Provincial de Políticas Identidad de Género y Diversidad Sexual; Ley N° 10.571 – Licencia Laboral por Violencia de Género; Ley N° 10.768 – Adhesión a la ley nacional N° 27499 “Ley Micaela”; Ley N° 10.827 – Promoción y protección de los derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero en el ámbito laboral; Ley N° 10.844 – Paridad de género en la Provincia de Entre Ríos; Ley N° 10.882 – Capacitación obligatoria en género en las entidades deportivas de la provincia; Ley N° 10.892 – Inclusión de la perspectiva de género en el sistema presupuestario provincial; Ley N° 10.899 – Creación del “Programa equidad de géneros en ámbitos deportivos”; Ley N° 10.905 – Capacitación Obligatoria en género para la totalidad de las autoridades y de los afiliados a los partidos políticos de la provincia; Ley N° 10.956 – Régimen de Protección, Asistencia y Prevención de la Violencia por Razones de Género.

Recordemos también, que los tratados internacionales, y las leyes que hemos mencionado; responden a cuestiones de Derechos Humanos, ya que pretende proteger cuestiones esenciales, básicas, inherentes a la cuestión humana, como lo son la vida, la salud y/o la dignidad, y somos testigos de cómo el Estado Nacional hace caso omiso a los principios de progresividad y no regresión de este tipo de derechos. El principio de progresividad implica que los derechos humanos deben ampliarse y protegerse lo más posible hasta que se cumplan plenamente. Mientras que el principio de no regresividad implica que el Estado no puede limitar, restringir, eliminar o desconocer los derechos humanos que ya se han reconocido.

Es por todo lo antes expresado que resulta alarmante lo que sucedió el pasado 14 de noviembre, ya que Argentina se convirtió en el único país que votó en contra de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas destinada a prevenir y

eliminar la violencia contra las mujeres, en particular las vinculadas a los entornos digitales y se suma a otros hechos como la disolución del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidades.

Compartimos las palabras de Walter Martello Defensor del Pueblo Adjunto de la Provincia de Buenos Aires quien sostiene que este acto no solo resulta alarmante por su aislamiento del consenso global, sino que también representa un profundo retroceso en la histórica lucha por los derechos de las mujeres y niñas en nuestro país y en el mundo.

Este voto negativo, además de ser un acto político, transmite un mensaje equivocado a nivel internacional: un alejamiento de los estándares globales de derechos humanos y de los compromisos asumidos en instrumentos clave como la CEDAW y la Convención de Belem do Pará.

No debemos olvidar que detrás de estas cifras y tratados están las historias de mujeres y niñas que diariamente enfrentan violencia física, psicológica, económica y sexual. Según informes del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, una de cada tres mujeres sufrió algún tipo de violencia en 2023, una realidad que exige un compromiso político sin fisuras para protegerlas y apoyarlas.

Es inconcebible que, en lugar de redoblar esfuerzos para combatir esta crisis, Argentina elija desmarcarse de una resolución que busca promover soluciones y acciones coordinadas a nivel mundial. Este voto no solo socava nuestra credibilidad como país comprometido con los derechos humanos, sino que también pone en riesgo los avances logrados y la confianza de millones de mujeres que han depositado sus esperanzas en un sistema que las defienda.

Corresponde expresar un contundente repudio institucional y exigir que el Poder Ejecutivo revise esta posición de inmediato. No se trata solo de un gesto político; es una cuestión de vida o muerte para miles de mujeres.

Argentina no puede permitirse este retroceso. Necesitamos reforzar nuestras políticas públicas, cumplir con las recomendaciones internacionales y adoptar una postura firme en foros globales como la ONU. Es nuestra responsabilidad como

sociedad y como Estado seguir avanzando hacia un país donde ninguna mujer tenga que temer por su vida, donde sus derechos sean plenamente garantizados y donde la igualdad de género sea una realidad tangible.

El compromiso no puede quedar en palabras vacías o en conquistas del pasado. El futuro exige acción, coherencia y valentía. Que esta lamentable decisión sirva como un llamado urgente a rectificar el rumbo y a consolidar el compromiso de Argentina con los derechos de las mujeres y niñas, dentro y fuera de nuestras fronteras.

No podemos desconocer el contexto actual de retrocesos, de aumento de los discursos de odio, donde las cifras de feminicidio no bajan y el gobierno solo avanza en el vaciamiento de las políticas orientadas a prevenir, atender y proteger a mujeres y diversidades en situación de violencia.

El dramático panorama lo brinda un monitoreo con referentes de áreas de género de distintas jurisdicciones del país realizado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). El informe también advierte que ya se observan efectos negativos, entre ellos, mujeres que no quieren denunciar a su pareja violenta por falta de recursos en un contexto de creciente pobreza y profundización de la crisis económica y se ven obligadas a continuar o regresar con el agresor, con el riesgo que eso implica para su integridad.

La preocupación por el vaciamiento de las políticas a nivel nacional contra la violencia de género la comparten otras organizaciones que trabajan en la temática. Desde Amnistía Internacional (AI) también observan “con profunda preocupación un retroceso en las políticas públicas orientadas a combatir y prevenir las violencias machistas”. A este diagnóstico “se suma el aumento de discursos de odio y desinformación promovidos por autoridades nacionales. Cuando la violencia proviene de las máximas autoridades de un país, la asimetría es mayor y se potencian”, expresó en nota de Página 12 Mariela Belsky, directora ejecutiva de AI en Argentina.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares que acompañen la presente declaración.

